



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local"

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXIII-88

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto al ámbito de su respectiva competencia, exhorta a las autoridades educativas federales, estatales y municipales, para que gestionen la implementación a futuro de la asignatura de iniciación musical dentro del programa curricular para la educación primaria, con base en la disponibilidad presupuestal con que se cuente, con el fin de dotar a los alumnos de las competencias y habilidades necesarias para la ejecución de un instrumento musical, no sólo como factor de formación integral, sino como preparación para el ejercicio futuro de la música como profesión.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

EXPLANADA DE LA PRESIDENCIA DEL MUNICIPIO DE
TULA, TAMAULIPAS, A 14 DE JUNIO DEL AÑO 2017
DIPUTADO PRESIDENTE

ÁNGEL ROMEO GARZA RODRÍGUEZ

DIPUTADO SECRETARIO

VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN

DIPUTADA SECRETARIA

NANCY DELGADO NOLAZCO

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO AL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, EXHORTA A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, PARA QUE GESTIONEN LA IMPLEMENTACIÓN A FUTURO DE LA ASIGNATURA DE INICIACIÓN MUSICAL DENTRO DEL PROGRAMA CURRICULAR PARA LA EDUCACIÓN PRIMARIA, CON BASE EN LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CON QUE SE CUENTE, CON EL FIN DE DOTAR A LOS ALUMNOS DE LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE UN INSTRUMENTO MUSICAL, NO SÓLO COMO FACTOR DE FORMACIÓN INTEGRAL, SI NO COMO PREPARACIÓN PARA EL EJERCICIO FUTURO DE LA MÚSICA COMO PROFESIÓN.